DECRETO 1207 DE 1993

(junio 28)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL Decreto 753 de 1993, QUE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

Nota: Derogado por el Decreto 2204 de 1994, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la Planta de Personal del Ministerio de Desarrollo Económico con la creación de los siguientes cargos, para ejercer las funciones de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento B básico, Unidad Administrativa Especial, que hace parte de la estructura administrativa del Ministerio de Desarrollo Económico:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

3

Experto de comisión reguladora

0090

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 de junio de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Desarrollo Económico,

LUIS ALBERTO MORENO MEJIA.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.